

**DECRETO No. 277 DE****15 SEP 2023****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo primero del Decreto 249 del 06 de septiembre de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)".* Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que el artículo primero del Decreto 249 de 2023 del 06 de septiembre de 2023, establece *"Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho - Código 020 / Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 08 al 20 de septiembre del 2023".*

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 02 de diciembre de 2022 sancionó la Ordenanza 097 *"Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"*, aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante decreto.

Que la Secretaría de Educación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023340906 de fecha 30 de agosto de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$265.600.000), recursos que se contracreditarán de la *"meta 104 "Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo", del producto 017 "Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media", por valor de \$265.600.000, teniendo en cuenta que una vez efectuadas las proyecciones del fortalecimiento técnico y profesional en los proyectos de inversión al mes de diciembre de la vigencia 2023, con los recursos actuales se da cumplimiento a la meta, por lo que este valor es susceptible de traslado para otras metas.*

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Educación indica que los recursos se acreditarán en el mismo sector y programa, pero en la *"meta 039 "Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED, merecedores del beneficio, con el plan de bienestar laboral y de incentivos.", del producto 044 "Servicios conexos a la prestación del*

**Gobernación de  
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**DECRETO No. 277 DE**

**15 SEP 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

*servicio educativo oficial (Producto principal del proyecto)", con el fin de apoyar a los maestros en los juegos del magisterio, así como la transferencia de recursos para las IED de los municipios no certificados en el marco del programa "maestros que dejan huella". Lo anterior, permite fortalecer el plan de estímulos e incentivos del plan de bienestar laboral". La modificación presupuestal no afecta el plan indicativo de las metas, teniendo en cuenta que se realizará un traslado dentro del mismo sector y programa, como tampoco alteran los montos apropiados en el presupuesto inicial.*

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0274 del 29 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250525	20-06-2023	Implementación del programa de bienestar laboral dirigido a docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de los municipios no certificados de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100041538 del 04 de agosto de 2023 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$265.600.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 06 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, contracréditando el presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$265.600.000) con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100041538, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

DECRETO No. 277 DE

15 SEP 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIVISIÓN GCUN

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CIUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA	265.600.000
			22					SECTOR-EDUCACIÓN ✓	265.600.000
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	265.600.000
						104	Producto	META PRODUCTO-Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	265.600.000
			2020004250230					PROYECTO-Administración de la nómina de pensionados y la prestación del servicio educativo departamento de Cundinamarca	265.600.000
2.3	Inversión	5/104/CC	20200042502302201017	3-1100	017			PRODUCTO-Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	265.600.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN									265.600.000

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de Secretaría de Educación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$265.600.000), así:

*P*

*P*

*OS*



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**DECRETO No. 277 DE**

**15 SEP 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIVISIÓN GCUN**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CIUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA	265.600.000
			22					SECTOR-EDUCACIÓN	265.600.000
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	265.600.000
						039	Producto	META PRODUCTO-Beneficiar al 100% de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED, mercedores del beneficio, con el plan de bienestar laboral y de incentivos.	265.600.000
			2021004250525					PROYECTO-Implementación del programa de bienestar laboral dirigido a docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas de los municipios no certificados de Cundinamarca	265.600.000
2.3	Inversión	5/039/CC	20210042505252201044	3-1100	044			PRODUCTO-Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial (Producto principal del proyecto)	265.600.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>									<b>265.600.000</b>

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

**f**/CundiGob **@**CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 277 DE**

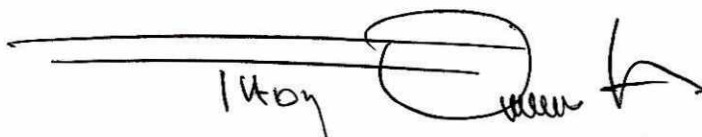
**15 SEP 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

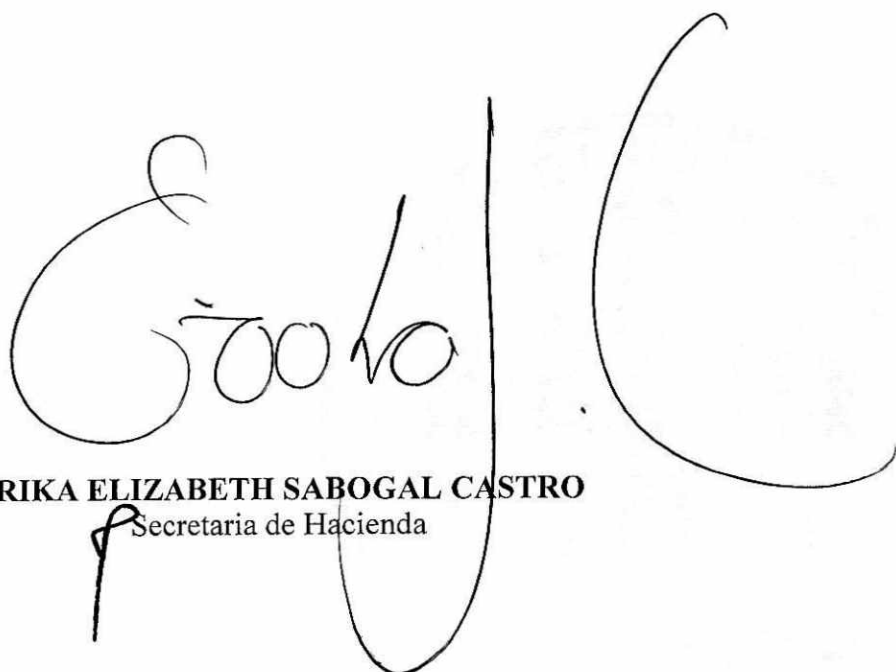
**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **15 SEP 2023**



**FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**  
Gobernador (E)



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



3C-CER 303297

ST-CER653795

**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 277 DE

15 SEP 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

  
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN  
Secretario de Planeación

  
LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ  
Secretaria de Educación

Proyectó y verificó: **Orlando Ramirez Gomez**  
Contratista – Secretaría de Hacienda

Verificó: **Fabián A. Lozano R.**  
Asesor - Dirección de Presupuesto SH  
**Jair Steven Turriago Moreno**  
Contratista - Dirección de Presupuesto SH  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista – Secretaría de Hacienda  
**Mariluz Quevedo Quevedo**  
Profesional Universitario - Dirección de Presupuesto SH  
**Fernando Parra Méndez**  
Contratista – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Directora de Seguimiento y Evaluación – S. de Planeación  
**Diego Mauricio Lara Abella**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**  
Director Operativo - Secretaría Jurídica